

INFORME DE COMISARIOS

Guayaquil, febrero 26 del 2020

Señores

**MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE
SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.**

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cumplimos con presentar a ustedes nuestro informe sobre el ejercicio económico del 2019 en calidad de **COMISARIOS** de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, y en concordancia con lo establecido en la Resolución 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992, por consiguiente, nos permitimos indicarles lo que a continuación exponemos:

- 1) Creemos, por el análisis que hemos realizado, que los Administradores de la Empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones del Directorio y de la Junta General; además, hemos recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones.
- 2) Debido a que las acciones que representan el capital de la compañía están desmaterializadas, el Libro de acciones y Accionistas es manejado por el Depósito centralizado de Valores DECEVALE S.A., cumpliendo las exigencias determinadas por la Superintendencia de Compañías. Además, el libro de Actas



de Junta General y del Directorio, y, comprobantes y libros contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así mismo, hemos podido constatar que es adecuada la forma en que se custodia y conservan los activos de la sociedad.

- 3) No encontramos ninguna observación de fondo que hacer respecto de los procedimientos de control interno de la compañía; coincidimos con el criterio de los señores Auditores Externos, en cuanto a los estados financieros, son confiables y razonables, y han sido elaborados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", cumpliendo con las Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías N°. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006 que las adoptó de forma obligatoria; N°. ADM 08198 de julio 3 del 2008 ratificando su cumplimiento, N°. 08.G.DSC.010 de noviembre 20 del 2008 estableciendo el cronograma de aplicación obligatorio de las normas y N°. SC.DS.G.09.006 referente al instructivo complementario para la implementación de las NIIF. La compañía al estar regulada por la Ley de Mercado de Valores, su periodo de transición fue el año 2009. Además, existe correspondencia entre las cifras presentadas en los estados financiero con las registradas en los libros de contabilidad.
- 4) Los principios y prácticas más importantes que se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", se resumen así:
- Debido al proceso de dolarización de la economía, la Empresa desde marzo 31 del 2000, mantiene sus registros contables y preparó sus estados financieros en dólares de los EE.UU. de América.
 - Los inventarios (NIC 2) de productos terminados están valuados a su valor razonable; los materiales y repuestos igualmente a su valor razonable y no exceden su valor de mercado.
 - Los activos fijos (NIC 16) que incluye las propiedades, planta, maquinarias y equipos están registrados a su valor razonable y la depreciación es lineal de acuerdo con su vida útil y se registra en el resultado del año. Las plantaciones de caña nuevas se miden valor razonable menos la



depreciación acumulada que se amortiza hasta en 4 años.

- Los activos biológicos (NIC 41): caña en pie próxima zafra, su valor razonable es el costo incurrido al momento de la cosecha.
 - La provisión por jubilación patronal y desahucio se basó en el estudio actuarial de la compañía Logaritmo Cía. Ltda. y, los demás beneficios sociales guardan relación con las provisiones mensuales.
 - El impuesto a la renta es 22.05% de acuerdo a la conciliación tributaria, del ejercicio corriente. El impuesto a la renta diferido (22.05%) se provisiona por el método del pasivo en base a las diferencias temporales activas y pasivas ocasionadas por la adopción de las NIIF.
 - Los ingresos son registrados a su valor razonable netos de IVA, rebajas y descuentos.
 - Las cuentas patrimoniales están debidamente conciliadas. En el año 2019 se realizaron dos aumentos de capital, el primero por \$13'800,000 acordado por Junta General Ordinaria de accionistas de abril 15 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de mayo de 2019, y el segundo por \$7'000,000 acordado por Junta General Extraordinaria de accionistas de octubre 28 por fusión por absorción de las empresas DOCONSA y AGRITALISA e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de diciembre del 2019.
- 5) Del análisis de los índices financieros del 2019 observamos que el índice Razón Corriente es 2.23 (año 2018: 1.66), Prueba Ácida 0.62 (año 2018: 0.28), que el total del Pasivo sobre el Patrimonio es 49.33% (año 2018: 60.29%), el total del Pasivo sobre total del Activo es 33.04% (año 2018:37.61%) el EBITDA sobre Ventas 13.41% (año 2018: -3.59%)
- 6) Finalmente, nos permitimos consignar los siguientes comentarios:
- a) Por el año 2018 los Auditores Externos en su informe de marzo 28 del 2019 calificaron la opinión, debido a la falta de respuesta de la CAF al



pedido de dispensa por no cumplimiento de *covenants*, sin embargo, el 13 de diciembre del 2019 esa institución financiera otorga la dispensa, con lo cual Hansen-Holm emite un nuevo informe con opinión limpia y lo entrega a la Super Intendencia de Compañías para constancia y conocimiento público. Por el año 2019, como ya lo han previsto, la empresa tampoco alcanzará a cumplir los *covenants* y deberán solicitar a la CAF la correspondiente dispensa.

- b) El 28 de octubre del 2019, se celebró Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar principalmente la fusión por absorción de las compañías DOCONSA S.A. y AGRICOLA TALISMAN S.A. "Agritalisa" cumpliéndose todas las formalidades societarias e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de diciembre del 2019.
- c) No hemos encontrado omisión alguna de puntos que hayamos solicitado que se traten en la Junta General y que no consten en el Orden del Día.
- d) Hemos sido convocados debidamente a las Juntas Generales de la empresa, cumpliendo la Ley de Compañías y reglamento pertinente.
- e) No tenemos propuesta alguna de remoción, ni denuncias en contra de los administradores de la compañía.

Además, dejamos constancia de que, durante el ejercicio económico referido, hemos realizado indistintamente inspecciones periódicas a la contabilidad, constatando las cuentas y los créditos por cobrar; así como también hemos comprobado los saldos y el manejo de las cuentas bancarias, sin tener observación que hacer.

En cuanto a las cifras del ejercicio que nos ocupa, sugerimos a los señores accionistas, remitirse al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y sus anexos, todos ellos puestos a disposición oportunamente y que han sido objeto de nuestra certificación por su veracidad y seriedad.

Las políticas utilizadas en el manejo administrativo y contable son las adecuadas, razón por la cual sugerimos que se continúen con las mismas.



Muy atentamente,



Eco. CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA

Comisario



Sr. ALEJANDRO PERÉ GUMMÁ

Comisario

